**III.2.0 VERIFICACIÓN DE LA INDEPENDENCIA A EFECTOS DE LA ACEPTACIÓN DE UN NUEVO CLIENTE**

*(Estas consideraciones se requerirán de todos los auditores principales, gerentes, la propia firma y a la red, mediante notificación ágil, vía mail, para respuesta inmediata previa al acuerdo de aceptación. Posteriormente, aceptado el encargo, los miembros del equipo y resto de personal implicado formularán la declaración de independencia)*

Respecto del nuevo cliente que se indica cuya aceptación estamos valorando, y como parte del proceso de Control de Calidad de la firma, es necesario confirmar la situación del declarante respecto de su independencia profesional en relación con el cliente, o en su caso debe ponerse de manifiesto aquellas circunstancias, situaciones o relaciones que, a juicio del declarante, de forma real o potencial pudieran comprometer la objetividad en la ejecución de esta auditoría.

**Auditada:**

|  |  |
| --- | --- |
| Razón social: | *PLASTICOS GRANADA, S.L.* |
| Tipo de encargo: | *AUDITORIA OBLIGATORIA* |
| Actividad realizada: | *COMERCIO* |
| Accionistas relevantes: | *FFuSocio 1*  *Socio 2* |
| Administradores: | *José González López* |
| Directivos:  Rble. Financiero  Rble. Control interno  Rble. Contabilidad | *Ismael García*  *N/A*  *Francisco Sánchez* |
| Apoderados generales | *Ramón Martínez* |
| Empleados influyentes | *Lucía Valverde* |

**Entidad dominante o vinculada de la Auditada (***En su caso, adjuntar organigrama del grupo)*

|  |  |
| --- | --- |
| Razón social: | *N/a* |
| Actividad realizada: |  |
| Accionistas relevantes |  |
| Administradores: |  |
| Directivos:  Rble. Financiero  Rble. Control interno  Rble. Contabilidad |  |
| Apoderados generales |  |
| Empleados influyentes |  |

*(Se incluirán la información de tantas vinculadas como concurran)*

El documento **únicamente se devolverá cumplimentado y debidamente** firmado en caso de tener conocimiento de alguna amenaza, situación o conflicto de interés que pueda afectar individualmente la independencia profesional del declarante respecto de esta entidad. En este caso el reporte de la comunicación será **inmediata antes de tres días.** Transcurrido este plazosin respuesta se considerará que no concurre ninguna observación que deba ser comunicada.

El texto de la Declaración facilita la información de lo que la Ley de Auditoría de Cuentas considera situaciones que pueden afectar la Independencia profesional, y guará al declarante para considerar y evaluar las distintas situaciones.

*El responsable de Ética:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

*MOISES GARCIA SANCHEZ*

**Consideración para la verificación de la independencia de un nuevo encargo por todo personal implicado y red.**

|  |  |
| --- | --- |
| *Firma de auditoría contratante* | *AUDITORES, S.L.P.* |
| *Persona implicada/Declarante* | *MARIA JESUS VALLEJO* |
| *Firma de la Red declarante* | *AUDITORES ASOCIADOS, S,L.P.* |
| *Tipo de relación/categoría o cargo* | *GERENTE* |

**CONSIDERACIONES Y MANIFIESTACIONES:**

* Que he recibido de la firma de auditoría que se indica en el cuadro anterior, información sobre los requerimientos legales que en materia de independencia establece la LAC, su Reglamento y su normativa de desarrollo.
* Adicionalmente, he sido informado de las políticas y procedimientos que sobre ética e independencia tiene diseñados la firma de auditoría en su Manual de Control de Calidad Interno actualizado.
* De modo especial se me ha informado de las siguientes particularidades, situaciones o circunstancias que pueden generar amenaza o incompatibilidad, a la firma, a sus auditores o personal que participa en los trabajos de auditoría:

**1.- AMENAZAS**

1. Interés propio: por la existencia de un conflicto financiero o de otro tipo, incluido el motivado por la existencia de relaciones o intereses económicos comunes.
2. Autorrevisión: por la necesidad de llevar a cabo en la realización del trabajo de auditoría procedimientos que supongan revisiones o evaluaciones de resultados, juicios o criterios emitidos anteriormente por el auditor en relación con datos o información que la entidad auditada consideró al tomar decisiones con efecto en la información financiera contenida en las cuentas, documentos o estados auditados.
3. Abogacía: por el mantenimiento de una posición a favor o en contra de la entidad auditada, incluida la que pudiera mantenerse en relación a terceros.
4. Familiaridad o confianza: por la influencia y proximidad excesiva derivada de las características, condiciones y circunstancias de la relación con los accionistas, administradores o directivos de la entidad auditada.
5. Intimidación: por la posibilidad de ser disuadido o condicionado por presión inapropiada causada por la entidad auditada.
6. Otras derivadas de la existencia de conflictos de intereses o de alguna relación comercial, financiera, laboral, familiar o de otra clase, ya sea directa o indirecta, real o potencial.

**2.- INCOMPATIBILIDADES.**

**Circunstancias derivadas de situaciones personales:**

1.º Tener la condición de miembro del órgano de administración, de directivo o de apoderado que tenga otorgado a su favor un poder general de la entidad auditada o desempeñar puestos de empleo en la entidad auditada. También concurrirá esta circunstancia respecto del responsable del área económica financiera y de quién desempeñe funciones de supervisión o control interno en la entidad auditada, cualquiera que sea el vínculo que tengan con dicha entidad.

2.º Tener interés significativo directo en la entidad auditada derivado de un contrato o de la propiedad de un bien o de la titularidad de un derecho.

3.º Realizar cualquier tipo de operación relacionada con instrumentos financieros emitidos, garantizados o respaldados de cualquier otra forma por la entidad auditada.

4.º Solicitar o aceptar obsequios o favores de la entidad auditada, salvo que su valor sea insignificante o intrascendente.

**Circunstancias derivadas de servicios prestados:**

1.º La prestación a la entidad auditada de servicios de contabilidad o preparación de los registros contables o los estados financieros.

2.º La prestación a la entidad auditada de servicios de valoración.

3.º La prestación de servicios de auditoría interna a la entidad auditada.

4.º La prestación de servicios de abogacía simultáneamente para la entidad auditada.

5.º La prestación a la entidad auditada de servicios de diseño y puesta en práctica de procedimientos de control interno o de gestión de riesgos relacionados con la elaboración o control de la información financiera, o del diseño o aplicación de los sistemas informáticos de la información financiera, utilizados para generar los datos integrantes de los estados financieros de la entidad auditada.

Con las salvedades y particularidades previstas en el Art 16 de la LAC.

**3.-** **ALCANCE.** A los efectos del cumplimiento de los principios de independencia y concurrencia de situaciones incompatibilidad anteriores, el periodo a considerar comprende, tratándose de situaciones personales, desde el inicio del primer año anterior al ejercicio al que se correspondan las cuentas anuales, los estados financieros u otros documentos contables auditados, hasta la fecha en que el auditor de cuentas o la sociedad de auditoría finalice el trabajo, o desde el inicio del ejercicio, si se trata de prestación de servicios.

**4.- EXTENSIONES SUBJETIVAS.** Que dichos factores de amenaza y situaciones de incompatibilidad las he considerado respecto a su potencial concurrencia en relación con la auditada y sus vinculadas, si se trata de las circunstancias personales, y en relación con las entidades con las que la auditada tenga una relación de control, si se trata de prestación de servicios.

**5.- PROHIBICIONES POSTERIORES.** Que durante el año siguiente a la finalización de cada trabajo de auditoría de cuentas correspondiente, los auditores principales responsables del trabajo de auditoría y las sociedades de auditoría en cuyo nombre se realice la auditoría no podrán formar parte de los órganos de administración o de dirección de la entidad auditada ni de las entidades con las que ésta tenga una relación de control, ni ocupar puesto de trabajo, ni tener interés financiero directo o indirecto en dichas entidades si, en cualquiera de los casos, es significativo para cualquiera de las partes.

La prohibición a que se refiere el apartado anterior será de aplicación a las siguientes personas:

1. Los auditores, socios o no, distintos a los auditores principales responsables del trabajo de auditoría, de la sociedad de auditoría que tengan responsabilidad de supervisión o gestión en la realización del trabajo de auditoría y puedan influir directamente en su valoración y resultado final.
2. Quienes formen parte del equipo de encargo del trabajo de auditoría cuando tengan la condición de auditores de cuentas, únicamente en relación con la entidad auditada.
3. Los socios de la sociedad de auditoría y a los auditores designados para realizar auditorías en nombre de ésta que no hayan intervenido o tenido capacidad de influir en el trabajo de auditoría, salvo que dejen de tener cualquier vinculación o interés con la sociedad de auditoría antes de entrar a formar parte de los referidos órganos, de ocupar puesto de trabajo en la entidad auditada o antes de tener interés financiero y siempre y cuando la objetividad no pueda verse comprometida por la existencia de posibles influencias recíprocas entre dichos socios y el auditor firmante o la sociedad de auditoría.

* **Extensiones familiares del auditor principal**. Que sobre las circunstancias susceptibles de generar amenazas e incompatibilidad he indagado entre mis familiares afectados, *(Cónyuge o equivalente, Padres, Hijos, yernos-nueras, Hermanos-cuñados, así como con los consanguíneos que conviven en el último año)* y analizado su situación, con la valoración y conclusión negativa en todos los casos. A cada uno de ellos les he requerido para que me informen con prontitud sí, con posterioridad, sobreviene alguna situación que pueda constituir una amenaza sobrevenida.
* **Extensiones familiares estrechos**. Que sobre las circunstancias susceptibles de generar amenazas e incompatibilidad he indagado entre mis familiares afectados, (*Cónyuge o pareja de hecho, hijos y consanguíneos que conviven en el último añ*o)y analizado su situación, con la valoración y conclusión negativa en todos los casos. A cada uno de ellos les he requerido para que me informen con prontitud sí, con posterioridad, sobreviene alguna situación que pueda constituir una amenaza sobrevenida.
* **MANIFESTACION**. Que entiendo y soy conocedor de dichas exigencias legales. Conozco el Manual de Organización y de Políticas y Procedimientos de Control de Calidad de la firma, estoy familiarizado con los significados de los términos incluidos en sus definiciones, conozco el objetivo general y los objetivos particulares y manifiesto mi acuerdo con ellos, entiendo y participo de los requerimientos y mensajes básicos, he leído y entendido lo expuesto sobre la organización de la firma, y he leído, comprendido y asumido el desarrollo de cada objetivo, la normativa que le atañe, la política de la firma respecto del mismo y los procedimientos para garantizar su cumplimiento.
* **VALORACIÓN**. Que he analizado e indagado en mi actual situación personal y familiar, respecto del cliente nuevo que se me comunica, con el alcance y extensión indicados, a los afectos de conocer y determinar si concurre alguna circunstancia o situación de las mencionadas en los apartados anteriores, que pueda comprometer mi independencia, con el resultado que a continuación se indica:

|  |
| --- |
| *En su caso, describir las circunstancias o situaciones que pueden comprometer la independencia, aunque sea de modo potencial o presunto.*  ***No existen* *circunstancias o situaciones que pueden comprometer la independencia*** |

* Que como consecuencia de todo ello considero, respecto de la auditoria identificada en el encabezamiento, y salvo lo indicado en el cuadro anterior, no me encuentro en situación de conflicto que comprometa mi independencia, la del auditor principal o de la firma.
* **COMPROMISO**. Asimismo, ASUMO el compromiso de comunicar con prontitud, a mi responsable superior, cualquier circunstancia que pueda originar una amenaza a mi independencia durante el periodo de computo temporal, o que pueda surgir con posterioridad a esta declaración. Igualmente, me comprometo a comunicar inmediatamente cualquier incumplimiento de los principios de independencia, que pueda detectar.

Fecha:

El declarante